

Art. 4.— Los Doctores Juan Manuel Pellerano Gómez y Rodolfo Mesa Beltré, desempeñarán sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 148, que designa al Sr. William Páez Piantini, Ministro Consejero y Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 148

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor William Páez Piantini, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Haití, y Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del Lic. Héctor Darío Núñez

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO